



MENDOZA

RESOLUCION 2988/2009 MINISTERIO DE SALUD

Organigrama de la Dirección General de Hospitales.
Del: 28/08/2009; Boletín Oficial 04/05/2010.

Visto el expediente 5753-M-09-77770 en el cual se solicita la aprobación del Organigrama de la Dirección General de Hospitales, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de la estructura definida a través del organigrama ha sido evaluada por una comisión creada al efecto, cuyo resultado fue favorable, según Acta N° 70, obrante a fs. 4 del expediente de referencia.

Por ello, en razón de lo informado por la Comisión Asesora de Organigramas, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 14° de la [Ley N° 7557](#) y en uso de las facultades conferidas por el Art. 4° del Decreto N° 423/08.

El Ministro de Salud resuelve:

Artículo 1° - Aprobar el Organigrama que como representación gráfica de la estructura orgánica funcional de la Dirección General de Hospitales, como Anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2° - Establézcase que los responsables de la Dirección General de Hospitales, deberán tomar las medidas que resulten necesarias para la elaboración y presentación de los manuales de funciones que acompañarán el Organigrama aprobado por el Art. 2° de la presente resolución.

Art. 3° - Dispóngase que sobre la base del Organigrama aprobado por el Art. 2° de la presente resolución, los responsables de las unidades organizativas gestionarán las jerarquizaciones dispuestas por la [Ley N° 7557](#) modificada por la [Ley N° 7649](#).

Art. 4° - Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

Aldo Sergio Saracco

